



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO N° CDCIC-013/24

Corresponde al Expe. N° 0372/24

BAHIA BLANCA, 20 de febrero de 2024

VISTO:

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura: *“Introducción a la Programación Orientada a Objetos”* (Res. CDCIC -341/23*Expte: 3470/23); y

CONSIDERANDO:

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra vacante por vencimiento de prórroga de designación del Sr. Nicolás Gallardo (Leg.15552 *Cargo de Planta 27022112);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10) y su modificatoria CSU-749/12;

Que luego de evaluar todos los antecedentes, las clases públicas y las respectivas entrevistas, el Jurado recomienda por unanimidad la designación del Sr. Laureano Ramírez;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2023, dicha designación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al **Señor Laureano RAMIREZ** (Leg.16136*Cargo de Planta 07022112) en un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura: *“Introducción a la Programación Orientada a Objetos”* (Cód. 7713), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería a partir del 20 de febrero de 2024 y por el término de un (01) año. -

ARTICULO 2º: Extender las funciones del Sr. Ramírez a la asignatura *“Estructuras de Datos”* (Cód. 7655) a partir del 20 de febrero de 2024 y por el término de un (01) año.-



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

///CDCIC-013/24

ARTICULO 3º: Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre.-

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; cumplido, archívese.
